

 **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO:

DE LA INSCRIPCIÓN PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN MARÍA ELENA CORMAEL C. LTDA., DE LA CIUDAD DE GUATAGUAY, AL CANTÓN MACCHALA, PROVINCIA DE EL ORO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES. La compañía CORPORACIÓN MARÍA ELENA CORMAEL C. LTDA. se constituyó con la razón social INMOBILIARIA MARÍA ELENA C.A. LTDA., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, el 27 de noviembre de 1988, equivalente a escritura manuscrita judicial por el Jefe Provincial Tercero del Cantón Guayaquil el 20 de noviembre de 1989, e inscrita en el Registro Inmobiliario del cantón Guayaquil, el 1 de diciembre de 1988. Cambió la razón social a CORPORACIÓN MARÍA ELENA CORMAEL C. LTDA., mediante escritura pública, otorgada ante Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 6 de noviembre de 2012.

2.- CREACIÓN Y APROBACIÓN. La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CORPORACIÓN MARÍA ELENA CORMAEL C. LTDA., de la ciudad de Guayaquil al cantón Macchala, Provincia de El Oro, y la reforma del estatuto, otorgada el 20 de febrero de 2014, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-INC-DNAD-2014-0001807 del 27 MAR 2014.

3.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN. La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-INC-DNAD-2014-0001807 del 27 MAR 2014 aprobó el cambio de domicilio de la compañía CORPORACIÓN MARÍA ELENA CORMAEL C. LTDA., de la ciudad de Guayaquil al cantón Macchala, Provincia de El Oro y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por sus dos consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Operación, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN. Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CORPORACIÓN MARÍA ELENA CORMAEL C. LTDA., de la ciudad de Guayaquil al cantón Macchala, Provincia de El Oro a fin de que quienes se creyeren con derechos a oponerse a su inscripción puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis meses contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Jefe pío exclusivamente que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y presentará copia sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y el cumplimiento de las demás respectivas leyes.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO. La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es el cantón Macchala, provincia de El Oro, sin embargo la compañía podrá abrir sucursales, oficinas o agencias en cualquier otro cantón o ciudad del país o del extranjero."

Guayaquil, 27 MAR 2014


SUSANA PLAZA
SUPERINTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS



AMER. 14-15-162014

MERIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

Martes

15

Abril 2014
Año XXX - No. 11099

10.750 Ejemplares en circulación

**EXTRACTO:**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN MARÍA ELENA CORMAEL C. LTDA., DE LA CIUDAD DE GUAYQUIL AL CANTÓN MACHALA, PROVINCIA DE EL ORO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1- **ANTECEDENTES:** La compañía CORPORACIÓN MARÍA ELENA CORMAEL C. LTDA. se constituyó como la entidad social INMOBILIARIA MARÍA ELENA CIA. LTDA., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el 27 de noviembre de 1969, aprobada mediante mandato judicial por el Jefe Provincial Tercero del Censo el 25 de noviembre de 1980, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 1 de diciembre de 1980. Cambió la entidad social a CORPORACIÓN MARÍA ELENA CORMAEL C. LTDA., mediante escritura pública, otorgada ante Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 6 de noviembre de 2012.

2- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CORPORACIÓN MARÍA ELENA CORMAEL C. LTDA., de la ciudad de Guayaquil al cantón Machala, Provincia de El Oro y la reforma del estatuto, otorgada el 20 de febrero de 2014, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-INC-INDASD-SAS-14-0001807 el 27 MAR 2014.

3- **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-INC-INDASD-SAS-14-0001807 el 27 MAR 2014 aprobó el cambio de domicilio de la compañía CORPORACIÓN MARÍA ELENA CORMAEL C. LTDA., de la ciudad de Guayaquil al cantón Machala, Provincia de El Oro y reforma del estatuto, ordenando la publicación del extracto de la referida escritura pública, Machala, Provincia de El Oro y reforma del estatuto, ordenando la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición, de acuerdo establecido en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Operación, como acto previo a su inscripción.

4- **AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CORPORACIÓN MARÍA ELENA CORMAEL C. LTDA., de la ciudad de Guayaquil al cantón Machala, Provincia de El Oro, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de la Corte del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, comparecer en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez que inicialmente recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia emitida sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5- **REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es el cantón Machala, provincia de El Oro, sin embargo la compañía puede abrir sucursales, oficinas o agencias en cualquier otro cantón o ciudad del país o del extranjero."

Guayaquil, 27 MAR 2014


VICTOR AMORIM PLAS
SUPERINTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS



ABRIL 14-15-16/2014

MERIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

Miércoles

16

Abril 2014

Año XXX - No. 11100

10.750 Ejemplares en circulación

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN FISCAL DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN MARIÁ BELMA CORRALES, S. DE RL, POR LA COMISIÓN DE DENOMINACIÓN, PROPIEDAD INDUSTRIAL Y PATENTES DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE GUATEMALA.

1. ANTECEDENTES: La compañía, CORPORACIÓN MARIÁ BELMA CORRALES, S. DE RL, se constituyó con la razón social PROBIENESTAR MARIÁ BELMA CIA. LTDA., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuervo del cantón Coatepeque, el 27 de noviembre de 1998, que quedó inscrita en el Libro Registral Tercero del Grupo el 28 de noviembre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Coatepeque, el 1 de diciembre de 1998. Cambió la razón social a CORPORACIÓN MARIÁ BELMA CORRALES, S. DE RL, mediante escritura pública, otorgada ante Notario Sotelo, apudante del cantón Coatepeque, el 4 de noviembre de 2011.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN: La escritura pública de cambio de nombre de la compañía CORPORACIÓN MARIÁ BELMA CORRALES, S. DE RL, de la ciudad de Coatepeque al cantón Micholá, Pinarolón de El Cero y/o reformas del estatuto, otorgada el 28 de febrero de 2014, ante la Notaría Datoan Sotelo del cantón Coatepeque, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-SIC-03642-245-14-0000047 del 27 MAR 2014.

3. CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y RESERVA DEL SEGURO Y PUBLICACIÓN: La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-SIC-03642-245-14-0000047 del 27 MAR 2014 aprobó el cambio de denominación de la compañía CORPORACIÓN MARIÁ BELMA CORRALES, S. DE RL, de la ciudad de Coatepeque al cantón Micholá, Pinarolón de El Cero y reformas del estatuto y ordenó la publicación del estatuto de la referida sociedad pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros establecidos en el Art. 39 de la Ley de Compañías y Reglamentos de Dependencia, como acto previo a su inscripción.

4. AVISO PARA OPOSICIÓN: Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía CORPORACIÓN MARIÁ BELMA CORRALES, S. DE RL, de la ciudad de Coatepeque al cantón Micholá, Pinarolón de El Cero, a fin de que quienes se oprimen con derechos o intereses en la inscripción de esta sociedad pública presenten su oposición ante el Jefe de la Ciudad de Análisis y Opinión de la Superintendencia de Compañías, dentro del plazo establecido desde la fecha de la última publicación de este estatuto y reformas, por medio de escrito que se consignará en el expediente de la Superintendencia de Compañías. Si bien por el momento que no se ha especificado cuál es una Superintendencia de Compañías, dentro del Ministerio de Economía y Finanzas, por medio de un escrito de oposición y publicación de este estatuto. En el caso de no estar especificado a dar un uso notarial en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la referida sociedad y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5. EFECTOS DEL ESTATUTO: La reforma del estatuto se otorga la siguiente: "ARTÍCULO SESENTA CINCO (65). El domicilio de la compañía es el cantón Micholá, Pinarolón de El Cero, sin embargo la compañía podrá abrir sucursales, oficinas o agencias en cualquier otra ciudad o ciudad del país o del extranjero."

Coatepeque, 27 MAR 2014



ABRIL 16-15-002984